

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) ASESOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL NEC “SECTOR PRODUCTIVO METALMECÁNICA”**

### **1. ÁREA USUARIA**

Secretaría Ejecutiva del Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) Sector Productivo Metalmecánica.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar a una (01) persona natural que brinde el servicio de Asesor de Tecnología de la Información.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 1764 y siguientes del Código Civil. Por la locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución.

### **3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con una (01) persona natural que desarrolle las tecnologías y sistemas de información, gestione la base de datos, prevenga delitos cibernéticos, implemente y administre los recursos de tecnología e información del NEC y otras actividades inherentes al servicio, aportando al logro de los objetivos propuestos.

### **4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

#### **4.1. ACTIVIDADES**

- a) Planificar, organizar y proponer las actividades de desarrollo de tecnologías de la información y transparencia del Núcleo Ejecutor de Compras.
- b) Proponer y desarrollar estrategias, instrumentos, procedimientos y herramientas de tecnologías de seguridad de la información, comunicaciones y hardware, así como mecanismos para la transparencia e integración de la información y gestión de reclamos.
- c) Brindar capacitación en el uso de sistemas a los usuarios del núcleo ejecutor.
- d) Brindar soporte técnico a los sistemas de información e infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Núcleo Ejecutor de Compras.
- e) Gestionar el mantenimiento preventivo / correctivo del parque informático, sistemas utilizados y los aplicativos del Núcleo Ejecutor de Compras.
- f) Supervisar la adquisición, implementación y administración de hardware, software y otros recursos de tecnología de la información. Esto incluye la compra de equipos, licencias de software y la gestión de activos de tecnologías de información.
- g) Garantizar que los sistemas y datos del NEC estén protegidos contra amenazas cibernéticas y que se cumplan las mejores prácticas de seguridad informática.
- h) Administrar las bases de datos y garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos del NEC.
- i) Supervisar la red de comunicaciones del NEC, incluyendo la conectividad, el enrutamiento y la seguridad de la red.
- j) Brindar soporte a los usuarios y/o efectuar coordinaciones con el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ” para la gestión de la Base de Datos de beneficiarios, así como para los registros de información en los aplicativos informáticos puestos a disposición por parte del Ministerio de la Producción.

- k) Preparar reportes e informes sobre avances y acciones desarrolladas con relación al aspecto informático implementado en el Núcleo Ejecutor de Compras a fin de que se realice de manera permanente back up de la información del Núcleo Ejecutor de Compras.
- l) Proponer documentos normativos y orientadores en la competencia del área.
- m) Implementar y cumplir las instrucciones, manuales y medidas correctivas que se emitan para la gestión del Núcleo Ejecutor de Compras.

#### **4.2. PERFIL DEL LOCADOR**

- a) Formación: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o afines.
- b) Nivel de Formación: Título Profesional Universitario
- c) Capacitación: Diplomado o Programa de Especialización en Gestión Empresarial, tecnologías de información, transformación digital, programación, administración de base de datos, administración de redes, gestión de proyectos, gestión por procesos o afines
- d) Competencias: Liderazgo, articulación con el entorno, visión estratégica, capacidad de gestión, orientación a resultados, trabajo en equipo, comunicación eficaz.
- e) Experiencia específica: Cuatro (04) años realizando actividades afines a las funciones en el sector productivo metalmecánica (público y/o privado), preferentemente en Núcleos Ejecutores de Compra.
  - Programación
  - Transformación digital
  - Tecnologías de Información
- f) Nivel mínimo en experiencia: Jefe o encargado de Informática / Sistemas / Centro de Cómputo

#### **5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

##### **5.1. LUGAR**

El servicio se realizará en Av. República de Panamá 3418 - San Isidro, Lima - Lima.  
Debe contar con disponibilidad para realizar viajes de supervisión en las diferentes regiones del país.

##### **5.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de la contratación será por 3 meses, los mismos que podrán ser renovados de acuerdo a la necesidad del NEC.

## 6. PRODUCTOS (LOCACIÓN DE SERVICIOS)

El locador presentará:

- Informes de las actividades de carácter administrativo y gestión que se vienen realizando en el Núcleo Ejecutor de Compras.
- Evidencias de acuerdo a sus funciones objeto de la contratación.

## 7. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El monto de la contratación mensual del servicio será de hasta **S/ 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, el cual se otorgará previa conformidad del servicio.

## 8. FORMA DE PAGO

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de ley y se realizará de manera mensual.

## 9. PENALIDADES

En caso el locador no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. El NEC tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

## 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Secretaría Ejecutiva del Núcleo Ejecutor de Compras Sector Productivo Metalmecánica.

## 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad está a cargo de la Secretaría Ejecutiva, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia.

## 12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El locador se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte del Núcleo Ejecutor de Compras, en caso suceda lo contrario.

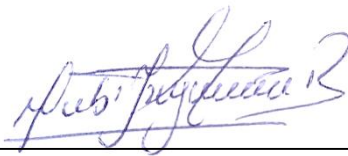
Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva del Núcleo Ejecutor de Compras, no pudiendo el locador utilizarla fuera del presente servicio.

El locador no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que el Núcleo Ejecutor de Compras que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

### **13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN EL LOCADOR**

El Locador de Servicios, debe declarar y garantizar no haber; directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores; ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el Locador de Servicios, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, El Locador de Servicios, se compromete a i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



**RUBI LIZET IZAGUIRRE ROMERO**

Secretaria Ejecutiva (e) del Núcleo Ejecutor de Compras  
Sector Productivo Metalmecánica